GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 263/4
E-mail: uoc@cah.gov.py

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS ENTRE LA EMPRESA PINTUPAR S.R.L. Y EL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Nº 005 /2021

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN, domiciliada en la calle Carios N° 362, República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. María del Carmen Meza, con C.I. Nº 1.207.968 en su carácter de Gerente General, designado por Resolución de Consejo Directivo Nº 24, Acta Nº 19 de fecha 16 de setiembre de 2021, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma PINTUPAR S.R.L., domiciliada en Calle Juez Pino Nº 2.739 c/ Aviadores del Chaco, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Rafael E. Cortes, con C.I. N° 1.153.552, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

2. ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS

3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

4. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

5. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 393.301.-

Rafael E. Cortés
Gerente General
PINTUPAR S.R.L.

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente General

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 263/4
E-mail: uoc@cah.gov.py

6. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 11/2021, convocado por el Crédito Agrícola de Habilitación. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución del Consejo Directivo N° 21, Acta Nº 19 de fecha 16 de setiembre de 2021.

7. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Ofertado (IVA incluído)	Precio Total
1	Pintura latex interior/exterior vinilico color blanco balde de 18 litros	Unidad	Balde	1	Supercril	Paraguaya	180.000	180.000
2	Enduido latex acrilico para exterior Badel de de 30 Kilos	Unidad	Balde	1	Pintupar	Paraguaya	150.000	150.000
3	Enduido plástico para interior Balde de 30 kilos	Unidad	Balde	1	Pintupar	Paraguaya	100.000	100.000
4	Barniz marino, transparente Tarro de 900 ml.	Unidad	Lata	1	Mariner	Paraguaya	25.000	25.000
5	Entonador liquido para pintura latex	Unidad	Unidad	1	Colormix	Paraguaya	6.600	6.600
6	Pintura sintética para metales tarro de 900 ml	Unidad	Lata	1	Titanlux	Paraguaya	28.000	28.000
7	Aguarrás botellas de 1 lt.	Unidad	Botella	1	Pintupar	Paraguaya	12.000	12.000
8	Pintura antioxido color gris tarros de 900 ml.	Unidad	Lata	1	Crometral	Paraguaya	27.000	27.000
9	Tinner botellas de 1 lts.	Unidad	Botella	1	Pintupar	Paraguaya	13.000	13.000
10	Pintura acrílica impermeabilizante	Unidad	Unidad	1	Titancril	Paraguaya	266.000	266.000
11	Pintura acrílica texturada.	Unidad	Unidad	1	Pintupar	Paraguaya	130.000	130.000
12	Sellador imprimador para pintura Balde de 30 kilos	Unidad	Balde	1	Flexopar	Paraguaya	120.000	120.000
13	Soda cáustica en botellas de 1 lts.	Unidad	Botella	1	Bambi	Paraguaya	10.000	10.000
14	Entonador liquido para pintura	Unidad	Unidad	1	Colormix	Paraguaya	6.600	6.600
15	Silicona liquida impermeabilizante bidon 5lts	Unidad	Bidón	1	Pintupar	Paraguaya	70.000	70.000
16	Pintura Convertidor de óxidos-esmalte baldes 3,5 lts	Unidad	Balde	1	Venier	Argentina	150.000	150.000
17	Pintura asfáltica impermeabilizante baldes de 5 lts.	Unidad	Balde	1	Titancril	Paraguaya	60.000	60.000
18	Pintura fibrada impermeabilizante baldes 18 lts.	Unidad	Balde	1	Supercapa	Argentina	330.000	330.000
19	Pintura en aerosol con atomizador frasco de 400 ml	Unidad	Frasco	1	PTR	Paraguaya	18.000	18.000
Precio Total								1.702.200

***Monto mínimo**	**25.000.000 Gs.**
***Monto máximo**	**50.000.000 Gs.**

Rafael E. Cortés
Gerente General
PINTUPAR S.R.L.

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente General

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 263/4
E-mail: uoc@cah.gov.py

El proveedor se compromete a proveer los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

8. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde la firma de la misma hasta el 31 de diciembre de 2022.

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Servicios Generales del CAH.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Rafael E. Cortés
Gerente General
PINTUPAR S.R.L.

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente General

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 263/4
E-mail: uoc@cah.gov.py

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día once *del* mes octubre y año 2021.

RAFAEL E. CORTES
PINTUPAR S.R.L.

Rafael E. Cortés
Gerente General
PINTUPAR S.R.L.

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
GERENCIA GENERAL
Asunción

LIC. MARIA DEL CARMEN MEZA
GERENTE GENERAL CAH